

912



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAY 2020	
Recibido.....	1710.....Hs.
Exp. N°.....	38454.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a convocar a las asociaciones de la provincia que representan a las y los acompañantes terapéuticos para la elaboración de una propuesta de reglamentación de la Ley Nro. 13.970 que regula el ejercicio de la actividad técnica denominada Acompañamiento Terapéutico, promulgada y publicada en el Boletín Oficial el 3 de febrero de 2020.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 de noviembre de 2019, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe dio sanción definitiva al proyecto de Ley de la Diputada mandato cumplido Silvia Augsburguer, que regula el ejercicio de la actividad técnica denominada Acompañante Terapéutico. En tanto, el Poder Ejecutivo provincial promulgó y publicó la norma en el Boletín Oficial el 3 de febrero de 2020, registrada con el Nro. 13.970.

Las/os acompañantes terapéuticos, en el desempeño de su actividad, favorecen el desarrollo biopsicosocial y/o autovalimiento de las personas, ya que persiguen no solo la recuperación de la salud sino también una mejor integración de la persona asistida con la familia y la comunidad, desde la puesta en práctica de un nuevo paradigma que contempla un modelo de salud en red, integrado e interdisciplinario.

La necesidad de establecer un marco regulatorio del ejercicio de la actividad en la provincia vino a responder a una larga demanda de las/os acompañantes terapéuticos en tres sentidos: jerarquizar la profesión; consolidar su participación como integrante de los equipos de salud y; además, fortalecer sus capacidades específicas para optimizar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad.

Presentamos esta iniciativa recogiendo la demanda de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia de Santa Fe (A.Te.S), impulsora de la Ley provincial, que junto a la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) filial Santa Fe, han elevado ante el Ministerio de Salud, por medio de nota, el interés en participar en la elaboración de una propuesta de reglamentación de la ley que regula su actividad. Asimismo, consideramos pertinente tener en cuenta a las instituciones formadoras de Acompañantes Terapéuticos en el territorio provincial, como así también aquellas que, como la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, están evaluando la incorporación de la carrera en su oferta académica.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sin perjuicio de la potestad conferida al Poder Ejecutivo por la Constitución Provincial en la reglamentación de leyes que esta legislatura sanciona, el proyecto que aquí proponemos parte del convencimiento que la participación de las/os principales actores involucradas/os permite incorporar distintas visiones, ampliando los marcos de consenso sobre los que se pondrá en práctica la regulación.

Es por lo expuesto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de comunicación.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Agustina Micaela Dorinet
Diputada Provincial